



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV N° 4282

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2009.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0121

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 590.913/08, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia la ratificación en todas sus partes del Convenio Específico Programa Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas Ley Nacional N° 26.160 suscripto entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) representado por su Presidente, Licenciado Horacio PASCUAL IRAMAIN por una parte y por la otra, la Secretaría de Estado de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representada por su titular señor Alberto Enrique MARUCCO, el cual forma parte integrante del presente;

Que el citado Convenio tiene por objeto la implementación del relevamiento técnico jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras que en forma tradicional, actual y pública ocupan las Comunidades de los Pueblos Indígenas de la Provincia de Santa Cruz, previamente acordado con representantes del Consejo de Participación Indígena y aprobado por el INAI. Asimismo el proyecto "Programa Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas ejecución de la Ley Nacional N° 26.160 Provincia de Santa Cruz "SHEWEN WALL MAPU" (nuestro territorio) en adelante PROGRAMA PROVINCIAL, que se adjunta como Anexo A del mismo;

Que mediante Nota N° 040-09-DB-TGP, obrante a fojas 102, la Tesorería General de la Provincia certifica el ingreso de la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 234.444.-), en la Cuenta de fondos Nacionales;

Que dicho pago corresponde a la primer cuota de la Resolución Nacional N° 613/08, que según lo estipulado en el Artículo 2°, se abonará a la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 468.887.-)

Que para posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de dichos recursos al Presupuesto en vigencia;

Que asimismo la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, mediante Anexo "A", obrante a fojas 12, indica la distribución presupuestaria que se debe dar a los mismos;

Que el Artículo 13 de la Ley N° 3020, faculta al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General siempre que no altere el equilibrio del Balance Pre-ventivo Financiero;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 1596-08, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 78 y a Nota SLyT-N° 107-09 emitida por Secretaría Legal y

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 106;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio Específico Programa Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas Ley Nacional N° 26.160 suscripto entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) representado por su Presidente, Licenciado Horacio PASCUAL IRAMAIN por una parte y por la otra, la Secretaría de Estado de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representada por su titular señor Alberto Enrique MARUCCO, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **INCREMENTASE**, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 468.887.-) el total del Financiamiento de la Administración Central del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de 2008, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo II forma parte del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- **CREASE** en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 468.887.-), dentro del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Derechos Humanos - CARACTER: Administración Central; la FINALIDAD: Administración Gubernamental y la FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR y PARTIDAS PRINCIPALES, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo III forma parte integrante del presente, en el Ejercicio 2009 Prórroga del Presupuesto 2008 y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) y al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA-Carlos Alberto Barreto

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0101

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2009.-
Expediente JP-N° 781.266/08.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sargento Primero de Policía Marcelo Fabián SAIZ (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.201.810).-

DECRETO N° 0102

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2009.-
Expediente JP-N° 781.291/08.-

DASE DE BAJA como agente de Policía "Alta en Comisión", a partir del día 2 de Diciembre del año 2008, en la plaza 1476, al ciudadano Sergio Antonio FLORES (Clase 1987 - D.N.I. N° 36.637.170) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008.-

DECRETO N° 0103

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2009.-
Expediente MG-N° 591.125/08.-

RESCINDIR a partir del día 1° de Diciembre del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios autorizado mediante Decreto N° 165/08, suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el señor Raúl de la TORRE (Clase 1950 - D.N.I. N° M 5.404.682) con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos.-

DECRETO N° 0104

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2009.-
Expediente JP-N° 781.288/08.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Subcomisario de Policía Luis Antonio RO MANO (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.896.544).-

DECRETO N° 0105

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2009.-
Expediente JP-N° 781.233/08.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía Luis Roberto **BORDIN** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.297.350).-

DECRETO N° 0106

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-

ENCARGASE, a partir del día 11 de Febrero del año 2009, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

DECRETO N° 0107

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-

REINTEGRASE, a sus funciones a partir del día 11 de Febrero del año 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional Juan Manuel **CAMPILLO**.-

DECRETO N° 0108

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MP-N° 420.785/08.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS TREINTAYDOS MILCIENTO NOVENTAYSEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 32.196,83.-)** y **ABONAR** la suma total de **PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCECENTAVOS (\$ 27.354,15.-)** por los servicios efectivamente prestados durante el período comprendido entre las fechas 1° de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, por el señor Javier

Natalio **MARQUIONI** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.314.706) en base a una (1) Categoría 19, quien se desempeñó en el área de Diseño de Atractivos Turísticos y Banco de Datos en la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de la Producción, en los términos establecidos por el Decreto N° 2996-03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Producción a suscribir el Contrato de Locación de Servicios, por el período comprendido entre el día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, con el señor Javier Natalio **MARQUIONI** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.314.706) para desempeñarse en el área de Diseño de Atractivos Turísticos y Banco de Datos en la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de la Producción, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19, más los adicionales y los suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezca a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en el marco del Decreto N° 2996-03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del cargo \$ 25.250 - Sueldo Anual Complementario \$ 2.104,15 - Contribuciones Patronales \$ 4.842,68, del Ejercicio 2009, Prórroga de Presupuesto 2008.-

FACULTAR al Ministerio de Producción a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado en el Artículo 2° del presente, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 0109

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MEOP-N° 410.283/08.-

ELIMINAR a partir del día 1° de Enero del año

2009, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos, una (1) Categoría 22 - Personal Obrero Maestría y Servicios y CREASE en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Cultura, una (1) Categoría 22 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

TRANSFERIR a partir del día 1° de Enero del año 2009 al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Cultura al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 22, señor Héctor Rubén **STOUT** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.880.033) proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos.-

DECRETO N° 0110

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente JP-N° 776.894/07 (dos cuerpos).-

MODIFICAR en su parte pertinente el Artículo 2° del Decreto N° 3273 de fecha 12 de Diciembre del año 2008, **donde dice**: "...CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTAY CINCO (\$ 4.849.865,00)..."
deberá decir: "...CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 4.849.875,00)...".-

DECRETO N° 0111

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente JP-N° 781.356/08.-

DASE DE ALTA EN COMISION a partir del 1° de Octubre de 2008, en los cargos de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Escalafón Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribución al Personal - Complementos - Ejercicio 2009, Prórroga 2008, al personal policial, en las plazas que en cada caso se indican, según el detalle que como **ANEXO I**, forma parte integrante del presente.-

ANEXO I

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CLASE	PLAZA
1	ACOSTA, Guillermo Emilio	29.181.681	1981	2552
2	AGUILERA ROLDAN, Guillermo Manuel	35.064.509	1990	2553
3	ALONSO, Laura Soledad	31.440.915	—	2254
4	ARGOTA, Andrea Malvina	29.848.196	—	2555
5	AVILA, Mauricio David	30.325.497	1984	2556
6	AZOCAR, Flavio Adrián	31.935.710	1985	2557
7	BAJINAY, Carlos Ariel	25.415.466	1976	2558
8	BANDE, Luis Enrique	29.296.169	1981	2559
9	BARROS, Adrián Oscar	26.982.786	1979	2560
10	BAYON, Grisel Carolina	32.086.681	—	2561
11	BAYON, Damián Enrique	34.959.398	1990	2562
12	BLANCHINI, Sergio Mauricio	34.013.799	1989	2563
13	BORQUEZ, Lorena Paola	34.075.749	—	2564
14	BRITO, Claudia Beatriz	29.294.182	—	2565
15	BRIZUELA, Blas Ignacio	30.832.816	1984	2566
16	BURGOS, Jonathan Emmanuel	32.817.239	1987	2567
17	CAAMAÑO, Carolina Beatriz	33.447.205	—	2568
18	CARDOZO, Adrián Ramiro	27.875.700	1980	2570
19	CARRIZO, Johana Carina	32.698.170	—	2571
20	CARRIZO LUGO, Raúl Gastón	28.348.785	1980	2572
21	CASTILLO, Lorena Paola	29.848.482	—	2573
22	CASTRO, Miguel Angel	25.507.323	1976	2574
23	CHAVEZ, Jessica Estefanía	34.959.226	—	2575
24	CONTRERAS, Emanuel Enrique	34.293.028	1989	2576
25	CONTRERAS, Matias Alejandro	33.260.195	1987	2577
26	CONTRERAS, Walter Esteban	31.020.205	1984	2578
27	CRUZEÑO, María Zulema	26.868.598	—	2579
28	DELGADO, Roque Gustavo	33.376.467	1988	2580

29	ESPINO ZA, Antonio Matías	34.293.137	1989	2581
30	ESTAY, José Alfredo	27.154.494	1979	2582
31	FABIAN, Ariel Martín	26.440.957	1978	2583
32	FELKAR, Marta Daiana	34.293.262	—	2584
33	FERNANDEZ, Edgardo Luis Rene	32.511.635	1986	2585
34	FERREIRA, Ramona Beatriz	24.255.691	—	2586
35	GOMEZ, Julio Miguel	30.490.699	1983	2587
36	GOMEZ, Julio Rafael	32.205.564	1985	2588
37	GUANUCO, Marcela Cristina	29.294.093	—	2589
38	GUMIEL, Héctor Salvador	33.257.459	1988	2590
39	GUTIERREZ, Carlos Andrés	31.802.131	1985	2591
40	HERRERA, Claudio César	32.398.039	1986	2592
41	LAMAS, Antonio Roberto Germán	30.429.617	1984	2593
42	LOZANO, José Eduardo	31.318.330	1984	2594
43	LUJAN, Laura Beatriz	34.562.646	—	2595
44	LUJAN, Lucas Leonardo	28.962.149	1981	2596
45	MARCIAL, Jorge Guillermo	28.503.714	1980	2597
46	MARQUEZ, Ricardo Daniel	29.586.629	1982	2598
47	MAURISE, Pamela Ruth	27.972.511	—	2599
48	MERCADO, Ana Valeria	26.415.839	—	2600
49	MERCADO, José Luis	31.142.544	1984	2601
50	MOLINA, Miguel Darío	33.683.280	1988	2602
51	MONROE, Ana Lía	23.055.448	—	2603
52	MORENO, Juan Manuel	32.747.888	1986	2604
53	OCAMPO, José Melitón	25.225.325	1976	2606
54	OCAMPOS, Sergio Leonardo	34.777.530	1989	2607
55	ONTIVEROS, Osvaldo Pablo Galí	34.333.666	1989	2608
56	PEREA, Sabrina Lorena	32.698.237	—	2609
57	PEREYRA, Alejandra Elizabeth	33.652.819	—	2610
58	PEREZ, Betiana Alejandra	31.802.101	—	2611
59	QUISPE, Leonardo Emmanuel	34.293.017	1989	2613
60	REYES, Rodolfo Sebastián	30.719.525	1983	2614
61	REYES, Víctor Javier	30.325.036	1983	2615
62	REYNOSO, Gustavo Alejandro	27.432.266	1980	2616
63	RODRIGUEZ, Héctor Ismael	25.667.748	1977	2617
64	ROJAS, Jessica Andrea	30.163.079	—	2618
65	RUIZ, Claudia Romina	27.736.963	—	2619
66	RUIZ, Sandra Mariana	29.086.160	—	2620
67	SALAZAR, Rene Javier	30.420.285	1983	2621
68	SANDON, Johana Griselda	31.802.189	—	2622
69	SANTOS MINGO, Rosana Beatriz	23.029.480	—	2623
70	SOLLOSQUI, Valeria Soledad	30.477.319	—	2624
71	TAPIA, Juan Sebastián	32.400.166	1987	2625
72	TOLABA, Alfredo Antonio	26.566.894	1978	2626
73	TOLABA, Manuel Alejandro	33.492.481	1988	2627
74	TUREUNA, Paola Alejandra	31.475.007	—	2628
75	VERA, Devora de los Angeles	28.702.961	—	2629
76	VERA, María Laura	28.412.225	—	2630
77	VIEL, Micael Dardo Jesús	31.310.591	1984	2631
78	VILLARREAL, Ariel Fernando	29.164.563	1981	2632

DECRETO N° 0112

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente CPS-N° 266.006/08 y Adjunto JP-N° 779.583/08.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Marzo del año 2009, el Suboficial Mayor de Policía, Hugo Antonio **TORRES** (Clase 1963 - D.N.I. N° 14.248.393), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículos 21 - Inciso a), 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0113

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente JP-N° 781.370/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Diciembre del año 2008, la renuncia presentada al cargo de Directora del Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial dependiente del Departamento Judicial por la Licenciada en Trabajo Social, Susana Noemí NIETO (D.N.I. N° 13.961.711) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Policía Provincial – CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR:

Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDAPARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Profesional Médico, del Ejercicio 2008.-

DECRETO N° 0114

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente JP-N° 781.524/08.-

PROMUEVANSE, a partir del día 1° de Enero del año 2009, como Cadetes de Tercer año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", a los Cadetes que a continuación se mencionan, conforme el Orden de Mérito obtenido:

N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	CLASE
01	MONTEROS, María Cristina de los Angeles	31.513.949	----
02	PAROLINI, Cynthia Yanina	34.215.933	----
03	NAPAIMAN, Lorena Paola	33.911.251	----
04	FRIAS, Luis Alberto	28.742.417	1982
05	MIERS, Laura Angélica	31.002.158	----
06	MEDRAN, Raúl Alejandro	33.848.044	1988
07	CABRERA CID, Carlos Hemán	33.285.842	1987
08	CALDERON, Emanuel Ricardo	32.238.758	1986
09	COLOMBO, Cintia Vanesa	30.801.383	----
10	ISMACH, Dahiana Eden	33.494.550	----
11	LABERE, Silvana Hayde	31.247.900	----
12	GOMEZ, Daniela Natalia	32.700.273	----
13	ALMONACID MUÑOZ, Pablo Sebastián	32.922.747	1987
14	COLQUE, Alejandro Angel	33.648.080	1988
15	PAEZ RUARTE, Silvia Analía	30.805.122	----
16	OSORIO, Luis Emilio	34.294.756	1989

17	QUICHU, Sonia Norma	29.241.454	----
18	CARDOZO, Gladys Silvia	30.765.691	----
19	ROLDAN, Sergio Luis	33.987.294	1989
20	OVIEDO, José Guillermo	33.395.094	1988
21	LOPEZ, Rodolfo Sebastián	29.196.439	1982
22	REINOZO, Walter Osvaldo	31.751.144	1985
23	CARO, Natalia Mariel	32.543.494	----
24	ROMERO, Ricardo Ariel	32.180.797	1986
25	VIDELA, Leandro Matías	33.142.435	1987
26	SARAPURA, María Eugenia	34.525.125	----
27	JIMENEZ, Manuel Hernán	29.532.311	1982
28	OJEDA, Cinthia Belén	31.440.133	----
29	AGÜERO, Luis Alejandro	32.095.032	1986
30	DURAN, Oscar Ramón	31.255.629	1984
31	BLANCO, Leonardo	28.979.756	1982
32	CABRERA, Verónica Soledad	32.154.999	----
33	GUARDO, Rocio Gisela	32.397.738	----
34	GONZALEZ, Romina Valeria	31.888.368	----
35	RECALDE, Dolly Deolinda	32.489.355	----
36	MARTINEZ ROMERO, Delia del Pilar	33.357.704	----

DECRETO N° 0115

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-

Expediente JP-N° 781.523/08.-

PROMUEVANSE, a partir del día 1° de Enero del año 2009, como Cadetes de Segundo año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", a los Cadetes que a continuación se mencionan, conforme el Orden de Mérito obtenido:

N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	CLASE
01	LAGORIA, Cynthia Vanesa	31.548.224	----
02	ORELLANA, Eleuterio Isaías	33.989.945	1989
03	MAMANI, Javier Orlando	29.296.451	1982
04	CUSSI, Césareo Alejandro	30.441.397	1984
05	MARTINEZ, Julio Martín	34.538.264	1989
06	FIGUEREDO, Pablo Andrés	32.979.395	1987
07	PINTOS, Martín Maximiliano	33.260.317	1988
08	DA ROSA, Cristian Fabián	33.990.194	1989
09	GOMEZ, Gastón Gonzalo	30.235.063	1983
10	ALBARRACIN SANTIILLAN, Franco Nicolas	28.309.703	1980
11	RUIZ SOTO, Andrés Eduardo	33.939.829	1989
12	KALINOSKI, Fabián Marcelo	28.613.415	1981
13	CRUZ, Luis Marcelo	33.960.296	1988
14	PEREZARGEL, Diana Yolanda	32.922.699	----
15	GODOY, Ariel Wenceslao	30.382.252	1983

DECRETO N° 0116

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-

Expediente JP-N° 781.394/08.-

CONFIRMASE en los cargos de Agentes de Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Ejercicio 2009 - Prórroga Ejercicio 2008, al Personal Policial en las Plazas y en las fechas que en cada caso se indican, que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

ANEXO I

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CLASE	LOCALIDAD	PLAZA	E.CONE.
1	BENITEZ, Fabián Andrés	24.714.940	1975	El Calafate	1499	05/06/08
2	ESCOBAR, Elías David	32.984.588	1987	El Calafate	1500	05/06/08
3	JUAREZ, Humberto Alfredo	31.193.406	1984	El Calafate	1568	05/06/08
4	MACIEL, Matías Nicolás	31.112.468	1984	El Calafate	1574	05/06/08
5	MAIDANA, Alejandro Eladio	26.447.589	1978	El Calafate	1575	05/06/08
6	MAYA, Guido Antonio	32.849.844	1987	El Calafate	1576	05/06/08
7	PEGORARO, Gerardo Abel	31.079.407	1984	El Calafate	1577	05/06/08
8	QUIPILDOR, Pedro Manuel	28.037.367	1980	El Calafate	1578	05/06/08
9	ROMERO, Jorge Gabriel	27.571.448	1979	El Calafate	1579	05/06/08
10	SARAPURA, Miguel Angel	29.892.971	1982	El Calafate	1580	05/06/08
11	SILVA, Gustavo Daniel	29.546.949	1982	El Calafate	1581	05/06/08
12	WERLE, Fabio Andrés	29.353.738	1982	El Calafate	1582	05/06/08
13	AQUINO, Diego Martín	27.132.590	1979	Pto. Santa Cruz	1583	05/06/08
14	ARANDA, Daniel Ignacio	27.722.315	1980	Pto. Santa Cruz	1584	05/06/08
15	ARCE, César Claudio	23.533.095	1973	Pto. Santa Cruz	1585	05/06/08
16	DOMINGUEZ, Marcelo Javier	25.169.181	1976	Pto. Santa Cruz	1586	05/06/08
17	FITERE, José Raúl	24.546.732	1976	Pto. Santa Cruz	1587	05/06/08
18	IBARRA, Gustavo Javier	29.514.553	1982	Pto. Santa Cruz	1588	05/06/08
19	NICOTERA MASSOCHI, César Javier	23.988.844	1974	Pto. Santa Cruz	1589	05/06/08
20	TEIXEIRA, Carlos Alberto	23.951.367	1974	Pto. Santa Cruz	1591	05/06/08
21	VERON, Héctor Marcelo	25.792.578	1977	Pto. Santa Cruz	1592	05/06/08
22	VICTORIA, Neri Eloy	34.199.469	1989	Pto. Santa Cruz	1593	05/06/08
23	AVILA, Juan Andrés	26.870.096	1979	Río Turbio	1594	05/06/08

24	CARILEO, Juan Antonio	28.340.955	1981	Río Turbio	1595	05/06/08
25	DIAZ, Nolberto Osvaldo	32.636.327	1986	Río Turbio	1596	05/06/08
26	GOMEZ, Rubén Darío	28.125.633	1980	Río Turbio	1597	05/06/08
27	SPROVIERI, Diego Sebastián	32.095.756	1986	Río Turbio	1598	05/06/08
28	ALVAREZ, Pedro Juan	30.144.354	1983	Pto. San Julián	1599	05/06/08
29	AVALOS, Diego Abel	23.088.832	1973	Pto. San Julián	1600	05/06/08
30	CENTURION, Luis Arnaldo	26.253.103	1977	Pto. San Julián	1601	05/06/08
31	DUARTE, Angel Luciano	30.411.117	1983	Pto. San Julián	1602	05/06/08
32	FABIAN, Juan Carlos Roberto	28.634.017	1981	Pto. San Julián	1603	05/06/08
33	FERNANDEZ, Rubén Darío	24.542.414	1975	Pto. San Julián	1604	05/06/08
34	MEANA, Pablo Marcelo	20.139.357	1968	Pto. San Julián	1605	05/06/08
35	OPAZO, Daniel Alejandro	25.338.896	1976	Pto. San Julián	1606	05/06/08
36	PINO, José Antonio	31.440.206	1985	Pto. San Julián	1607	05/06/08
37	PINO, Julio Manuel	29.439.814	1982	Pto. San Julián	1608	05/06/08
38	BENITEZ, Pablo Néstor	29.860.721	1983	Peñito Moreno	1609	05/06/08
39	MARTINEZ, José Fabián	25.303.144	1976	Peñito Moreno	1610	05/06/08
40	OLIVERA, Víctor David	28.974.981	1982	Peñito Moreno	1613	05/06/08
41	SCHMECHEL, Bruno Damián	33.827.855	1988	Peñito Moreno	1614	05/06/08
42	SCHMECHEL, Bruno Daniel	33.827.856	1988	Peñito Moreno	1615	05/06/08
43	PEREZ, Andrés Alberto	26.855.805	1979	Lago Posadas	1616	05/06/08
44	SAR, Antonio Gaspar	28.559.510	1981	Lago Posadas	1617	05/06/08
45	AGÜERO, Matías David	31.000.500	1985	Los Antiguos	1618	05/06/08
46	BARRIGA, Horacio Rubén	29.586.673	1982	Los Antiguos	1619	05/06/08
47	BATALLA, Juan Gabriel	28.819.599	1982	Los Antiguos	1620	05/06/08
48	DIAZ, Ricardo Javier	31.857.983	1986	Los Antiguos	1622	05/06/08
49	LOPEZ, José Miguel	29.191.033	1982	Los Antiguos	1623	05/06/08
50	LOPEZ, Marcelo Fabián	23.359.635	1973	Los Antiguos	1624	05/06/08
51	MENDEZ CURA, Onofre Antonio	33.244.923	1988	Los Antiguos	1625	05/06/08
52	OSCAR, Daniel David	26.996.845	1978	Los Antiguos	1626	05/06/08
53	PITA, César Adrián	32.450.489	1986	Los Antiguos	1627	05/06/08
54	QUINIEROS RODRIGUEZ, Juvenal René	23.241.507	1973	Los Antiguos	1628	05/06/08
55	ROMANO, Cristián Omar	30.151.477	1983	Los Antiguos	1629	05/06/08
56	TOLEDO SILVESTRE, Favio Ariel	30.836.719	1984	Los Antiguos	1630	05/06/08
57	VENECIA, Rubén Zoilo	32.943.129	1988	Los Antiguos	1631	05/06/08
58	VILLAR, Francisco Mario Alberto	29.329.632	1982	Los Antiguos	1632	05/06/08
59	GARCIA, Cristián Omar	28.630.575	1981	La Esperanza	1633	05/06/08
60	VILLAGRA, Felipe	31.247.532	1984	La Esperanza	1634	05/06/08

DECRETO N° 0117

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente JP-N° 781.434/08.-

CONFIRMARSE a partir del día 27 de Noviembre del año 2008, en el cargo de Agente de Policía al ciudadano Diego SUAREZ (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.135.331) Plaza 1846, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0118

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente CPS-N° 266.005/08 y Adjunto JP-N° 779.587/08.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Marzo del año 2009, el Suboficial Mayor de Policía, Inocencio PATAGUA (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.785.438), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículos 21 - Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0119

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expedientes CPS-Nros. 256.379/05, 265.523/08 y Adjunto JP-N° 779.310/08.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Marzo del año 2009, al Suboficial Auxiliar de Policía, Elvio Roberto FAUSTINO (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.040.049), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por

el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículos 21 - Inciso a), 23 y 41 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0120

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expedientes CPS-Nros. 258.261/05, 266.003/08 y Adjunto JP-N° 778.788/07.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Marzo del año 2009, el Suboficial Mayor de Policía, Jorge PANOSO (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.067.862), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículos 21 - Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0122

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MG-N° 587.365/07.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Decreto N° 2076/08, *donde dice*: "...a partir del 1° de Agosto de 2008..." *deberá decir*: "...a partir del 1° de Noviembre de 2007..."-

DECRETO N° 0123

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MG-N° 591.055/08.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Decreto N° 021/09, *donde dice*: "...1° de Septiembre..." *deberá decir*: "...08 de Septiembre..."-

DECRETO N° 0124

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente JP-N° 781.509/08.-

CONFIRMARSE a partir del día 14 de Diciembre del año 2008, en el cargo de Agente de Policía a la

ciudadana Adriana Silvana OLIVI (D.N.I. N° 26.094.514) Plaza N° 2156 en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2009.-

DECRETO N° 0125

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MG-N° 9.587-"R"/08.-

DECLARASE CESANTE a partir del día de la fecha al Agente de Policía, Héctor Alejandro MARQUEZ (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.337.676) por su trasgresión al Artículo 9° concordante con el Artículo 12° - Incisos 19°, 21° y 22° agravadas por el Artículo 41° Incisos 2° y 5° del Decreto N° 2091/72, y por aplicación del Artículo 34, en concordancia en el Artículo 62 - Inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0126

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MG-N° 590.888/08.-

CREARSE el Registro Notarial N° 53, con asiento en la localidad de Río Gallegos.-
DESIGNARSE a partir del día de la fecha, a la

Escribana Mary Itati **MICHELLOD** (D.N.I. N° 23.083.665), como titular del citado Registro.-

DECRETO N° 0127

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente JP-N° 778.830/07.-

RATIFICAR en todos sus términos el contenido de la Disposición N° 046-D.1 "L"/08 emanada de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero el gasto originado en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de PESOS SEIS

MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOSCENTAVOS (\$ 6.678,52) en concepto de las Licencias Anuales Ordinarias correspondientes a los años 2002, 2003 y 2004 y parte proporcional de la Licencia año 2005, adeudadas a la Sargento de Policía (RO) Sandra Inés **CAYUL** (D.N.I. N° 16.029.625) en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0128

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente JP-N° 781.525/08.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de Enero del año 2009, como Oficiales Ayudantes de Policía con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008 a los Cadetes Egresados de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", de acuerdo a las siguientes Tecnicaturas y Orden de Mérito:

N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.N°	CLASE
1	LOPEZ , Noé José María	29.295.563	1982
2	GOMEZ , Angel Ricardo	31.495.973	1985
3	LOAIZA , Pablo Daniel	31.838.435	1986
4	PANIES , Osvaldo Daniel	32.729.081	1986
5	NAON , Jorge Ariel	32.821.725	1986
6	ALVARADO , Ricardo Angel	33.023.314	1987
7	QUIROGA , Flavio Alexis	33.244.902	1987
8	ROLDAN , Paola Judith	33.053.166	_____
9	PARADA , Lorena Samantha	31.577.440	_____
10	CORIA , José Daniel	31.197.863	1986
11	AGUDO , Daniel Rubén	30.913.582	1984
12	PALACIOS , Ricardo Sebastián	33.285.814	1987
13	SANCHEZ , Ángel Eduardo	30.856.052	1984
14	LOMBARDO , Elisa Edith	31.691.978	_____
15	BAHAMONDE HERNANDEZ , Mario Eduardo	33.447.300	1988
16	VILLARROEL , Cristian Adrián	33.652.891	1988
17	MAMANI , Enzo Daniel	31.904.004	1985
18	LUNA , Marcos Antonio	29.773.603	1982
19	NAPAIMAN , Rosana Maribel	30.629.134	_____
20	OSCAR , Daniela Alejandra Elizabeth	31.318.469	_____
21	VELARDEZ , Valeria Amanda	28.681.942	_____
22	SANTANA , Pablo Sebastián	31.751.105	1985
23	BRAVO , Héctor Daniel	31.036.005	1984
24	LUCERO , Julio Cesar	30.305.119	1983
25	TORRETTA , Jimena Inés	33.061.003	_____
26	CONTE , Cayetano Ramón	28.809.401	1981
27	AYALEF , Misael	31.935.802	1985
28	CAIGUARAPACHECO , Angel Antonio	28.564.526	1981
29	RODRIGUEZ , Carina Isabel	32.043.594	_____
30	OCHOA , Nelson David	33.260.133	1987

DECRETO N° 0129

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente CAP-N° 485.617/08.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CAP-N° 202/08, emanada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor José Eduardo **AGUILAR** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.224.158) en el cargo de Jefe de Departamento Contaduría dependiente de la Dirección de Administración del citado Organismo, quien fuera designado mediante Resolución CAP-N° 247/06, asimismo se designó en dicho cargo a la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Administrativo, señora

Leila Mónica **VELLO** (D.N.I. N° 16.419.476) en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831 y conforme a las facultades conferidas por el Decreto N° 295/87.-

DECRETO N° 0133

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente TC-N° 815.510/08.-

AUTORIZAR en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04 las renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido desde el día 1° de Enero hasta el día 31 de Diciembre de

2009, respecto de las personas detalladas en la Planilla que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifican en cada caso.-

FACULTAR al Titular del Tribunal de Cuentas a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos tomando la debida intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes, como así también queda facultado disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	CAT.	FUNCIONES	SECTOR
ANDRADE , Raúl Enrique	1976	24.861.645	255	Sumariante	Direc. Gral. de Sumarios
CASTRO , Vanesa Edith		27.606.998	254	Auditora Delegada	Aud. de Empresas y S.E.
FRANULIC , Natalia		26.324.121	254	Auditora Delegada	Aud. de Entes Municipales
GARRIDO , Marianela		26.094.691	255	Sumariante	Dirección Gral. de Sumarios
KODELJA , Marisa		27.238.240	254	Auditora Delegada	Aud. de Admin. Central
LOPEZ , Gustavo Alejandro	1975	24.441.497	210	Auxiliar	Dirección de Intendencia
OLIVERA , Andrea del Rosario		26.685.538	254	Auditora Delegada	Aud. de Admin. Central
ARISMENDI , Susana Noemí		24.876.090	255	Sumariante	Dirección Gral. de Sumarios
ARIZMENDI , Griselda		26.179.494	255	Auxiliar	Presidencia
SANTANA , Carola Silvina		24.861.363	254	Auxiliar	Secretaría General
AHUMADA , Gonzalo Javier	1977	25.026.509	254	Auxiliar	Aud. de Admin. Central
HINDIE , Valeria Lorena		25.026.705	218	Auxiliar	Dirección de Despacho
GALLARDO , Valeria Cristina		28.748.836	215	Auxiliar	Dirección de Despacho

DECRETO N° 0135

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2009.-
Expediente MEOP-N° 410.497/08.-

ACEPTASE a partir del día 4 de Marzo de 2009, la renuncia a la designación en el cargo de Director Provincial de Obras Públicas, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Obras Públicas, presentada por el señor Ernesto Jesús **PEREZ** (Clase 1953 - D.N.I.N° 11.164.317), conferido mediante Decreto N° 2763/06 en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1004

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-
Expediente IDUV N°040.087/89/2008.-

RECTIFICAR parcialmente el Punto 1° de la Resolución IDUV N° 0629/2008, donde dice: "...la unidad habitacional de dos (2) dormitorios...", deberá decir: "...la unidad habitacional de tres (3) dormitorios...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio ubicado en Casa N° 98 de la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO TURBIO".-

RESOLUCION N° 1014

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-
Expediente IDUV N° 47.568/57/2007.-

AUTORIZAR la suscripción de Convenio de Ocupación con Canon de uso amortizable por el término de (1) año entre este Instituto y la señora Graciela Susana NAVARRO (DNI N°25.026.001) respecto a la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 57 correspondiente a la Obra: "PLAN 63 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 1015

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-
Expediente IDUV N°044.394/2001.-

RESTITUIR a la Municipalidad de Caleta Olivia las Manzanas 1, 2, 17, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 - Sección 7 - Circunscripción 2, de esejido Municipal, inscriptas en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Santa Cruz, a nombre del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda en las Matrículas: 6088, 6089, 6094, 6095, 6096, 6097, 6098, 6099, 6100, 6101, 6102, 6103, 6104, 6105, 6106, 6107, 6108 y 6109 - Departamento VI - Deseado, adquirida mediante Escritura de Donación N°52 de Escribanía Mayor de Gobierno de fecha 02 de Octubre de 1991, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la Municipalidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 1016

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-
Expediente IDUV N°026.471/3773/2000.-

RATIFICAR la suscripción del Convenio de Mutuo del Programa VIVIPLAN HABITAR SANTA CRUZ, Operatoria 04 de la localidad de Río Gallegos, efectuada mediante Resolución IDUV N°1741 de fecha 18 de Octubre de 2000, a favor de la señora Estela Maris MARTINEZ (DNI N° 13.582.765), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de cinco (5) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio sito en Pellegrini N° 138 de esta Ciudad Capital.-

RESOLUCION N° 1018

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-
Expediente IDUV N°051.527/2008.-

DEJAR SIN EFECTO la Licitación Pública N°48/IDUV/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL II - 26 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REINTEGRAR a través de la Dirección de Administración las Pólizas de Seguro de caución de la citada Obra.-

NOTIFICAR por el Departamento de Licitaciones y Compras a las empresas oferentes.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 011

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 484.707/07.-

INTIMASE al señor Pedro Luis GONZALEZ, D.N.I. N° 20.689.438, adjudicatario en venta de la superficie de 312,50 m², ubicada en la Parcela N° 11, Manzana 5, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER
TREFFINGER FUGELLIE - Dr. GUILLERMO
BASUALTO - RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 012

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-
Expediente N°497.024/01, y el Decreto N° 1610.-

ORDENAR a la Dirección General de Tierras de acuerdo a lo instrumentado mediante Decreto N°1610 de fecha 26 de Junio de 2008, a realizar una inspección técnica administrativa sobre la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (417,42 m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 30, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, adjudicada a favor del señor German Guillermo TORTAROLO, por Acuerdo N°074/03, y caducada por Acuerdo N° 070/05, emanado de este Consejo Agrario Provincial.-

NOTIFICAR, por intermedio de la Dirección General de Tierras del Decreto 1610/08, al recurrente al

domicilio constituido en el expte. descripto en el visto.-

DEJAR ACLARADO que una vez realizada la inspección técnica administrativa, este Honorable Directorio fijará un plazo para la fiscalización de las obligaciones emergentes del Artículo 5 de la Ley 63.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER
TREFFINGER FUGELLIE - Dr. GUILLERMO
BASUALTO - RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 013

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 486.479/09.-

SOLICITAR, a modo de colaboración, al Presidente de la Comisión de Fomento de Hipólito Irigoyen, se sirva indicar a esta Institución, si es de nuestro conocimiento, quien o quienes serían los titulares del complejo de cabañas construidas al Oeste de la Manzana N° 1, ocupando una superficie aproximada de 10.000 m² y de las construcciones existentes sobre las superficies aproximadas de 450,00 m², Lote 4.442,00 m², Lote 5; 656,25 m², Lote 6; 656,25 m², Lote 7; 442,00 m², Lote 8, todos de la Manzana N° 3; 656,25 m², Lote 13, 656,25 m², Lote 14, ambos de la Manzana N° 17, como así también quien dispuso la apertura de calles y amanzanamientos, enviando la respuesta con la mayor brevedad posible.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER
TREFFINGER FUGELLIE - Dr. GUILLERMO
BASUALTO - RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 015

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 484.692/07.-

INTIMASE a la señora Adriana Beatriz SCAPPATICCIO, adjudicataria en venta de la superficie de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 4, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER
TREFFINGER FUGELLIE - Dr. GUILLERMO
BASUALTO - RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 016

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 484.702/07.-

INTIMASE al señor Ernesto Carlos ABURTO, adjudicatario en venta de la superficie de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m²), ubicada en la Parcela N° 8, Manzana N° 4, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notifica-

ción del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 017

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 484.855/07.-

INTIMESE al señor Oscar Alfredo ALBELO, adjudicatario en venta de la superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m²), ubicada en la Parcela N° 8, Manzana N° 5, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 018

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 482.211/05.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 067, Artículo 3°, de fecha 14 de Septiembre de 2005, a favor de la señora Edith Delfina CORSI, D.N.I. N° 12.991.887, por la superficie aproximada de novecientos noventa y dos metros cuadrados (992,00 m²), ubicada en el Solar i de la Manzana N° 4 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 019

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 486.541/09.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Jaramillo con destino a la construcción de la sede de Parques Nacionales y viviendas para el personal dependiente del mismo, la superficie aproximada de mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (1.249,90 m²), ubicada en la Parcela N° 7, y la superficie aproximada de mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa decímetros

cuadrados (1.249,90), ubicada en la Parcela N° 8, ambos de la Manzana N° 26, de la mencionada localidad de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente instrumento legal.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 020

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 99.154/32, y Ac. 485.781/87.-

ACEPTESE, la Escritura Pública N° 207, de fecha 04 de Noviembre de 2003, pasada ante el Escribano José Juan NOGAL, mediante la cual el señor José Florentino CASERO y Elena VALLE de CASERO, ceden, renuncian y transfieren, sin restricciones ni limitación alguna, a favor de sus hijos Mariano Daniel CASERO y Norma Beatriz CASERO, quienes aceptan y adquieren en copropiedad y por partes iguales (25% cada uno), el 50% de los derechos y acciones que tienen y les corresponden o pudieran corresponderles respecto a la superficie aproximada 17.500 has., lo determinan parte de los lotes pastoriles N° 2, 8 y 9, de la Fracción C, y lote 18 de la Fracción D, todos de la Colonia General Paz, de la Provincia de Santa Cruz y sobre las instalaciones, mejoras y haciendas de su propiedad, que se encuentran en el mismo, la presente Cesión la realizan a título gratuito, donde funciona el Establecimiento Ganadero "Bella Vista".-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, los señores José Florentino CASERO, L.E. N° 7.322.360, Elena VALLE de CASERO, L.C. N° 4.950.638, Mariano Daniel CASERO, D.N.I. N° 24.125.134, y Norma Beatriz CASERO, D.N.I. N° 21.982.870, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por ley 63 y 1009 a los adjudicatarios señores José Florentino CASERO, L.E. N° 7.322.360, Elena VALLE de CASERO, L.C. N° 4.950.638, Mariano Daniel CASERO, D.N.I. N° 24.125.134, y Norma Beatriz CASERO, D.N.I. N° 21.982.870, sobre la superficie de 9.250 has., 38 as., 01 cas., ubicadas en parte de los lotes c y d del lote 2, parte de las leguas a y b del lote 9, parte legua a del lote 8 y parte de la legua d del lote 3; todos de la Fracción C, y la superficie de 5.997 has., 50 as., 63 cas., ubicada en parte de las leguas b, c y d del lote 18, todos de la Fracción D, ambos de la Colonia Pastoral General Paz, de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero "Bella Vista".-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 021

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 145.014/41.-

AUTORICESE al señor Adel SANTOS MONASTEROLO L.E. N° 6.285.147, adjudicatario en venta de la superficie de 18.831 has., 71 as., 76 m², 00,85; ubicada en parte Sud del lote 2, parte Norte

dellote 7 y ángulo Nord Oeste dellote 8, Fracción A, de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña de esta Provincia donde funciona el establecimiento ganadero denominado El Toro, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor de sus hijos Irma Miryam MONASTEROLO, D.N.I. N° 16.364.022, Roberto Adel MONASTEROLO, D.N.I. N° 17.129.778, Mirtha Haydee MONASTEROLO, D.N.I. N° 17.887.230 y Mariela Fabiana MONASTEROLO D.N.I. N° 18.418.464.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 022

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 40.405/51.-

AUTORIZACE a las señoras Amelia Zulema PEREZ, Liliana Elizabeth PEREZ y SAENZ y Amelia SAENZ, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tienen y le corresponden sobre la superficie aproximada de 14.950 has., ubicada en el lote 12 y parte Oeste del lote 2, Fracción B de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña de esta Provincia donde funciona el establecimiento ganadero denominado La Cañada, a favor del señor Eduardo Gabriel Mario PEREZ, D.N.I. N° 13.160.030.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 023

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 61.333/44.-

ACEPTESE, la Escritura Pública N° 166, de fecha 06 de Julio de 1988, pasada ante el Escribano Alberto ROSAS, mediante la cual el señor Bonifacio ZUDAIRE y la señora Dolores Aguirre de ZUDAIRE, ceden en forma gratuita su hija legítima, doña Mirta ZUDAIRE, todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden a los cedentes sobre el inmueble ubicado en el pueblo Tellier de esta Provincia y determinado por la mitad Sud-Este del solar a, de la Manzana N° 6, con una superficie de 1.250,00 m².-

ACLARESE, que queda como única titular de la adjudicación en venta de la superficie detallada anteriormente la señora Mirta ZUDAIRE, D.N.I. N°

5.405.315.-

AUTORICÉSE a la señora Mirta ZUDAIRE, D.N.I. N° 5.405.315, adjudicataria en venta de la superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250,00 m²), ubicada en la mitad Sud-Este del solar a, de la Manzana N° 6, del pueblo Tellier de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Martín Alberto LOPEZ, D.N.I. N° 20.795.117.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/00, dictada por este Organismo.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 024

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 482.991/05.-

AMPLIASE el Artículo 2º, del Acuerdo N° 83/07, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 2º.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Luis Pablo SOTO JUNIOR, D.N.I. N° 18.796.014, la superficie de quinientos diecinueve metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (519,17 m²), situada en la Parcela N° 8, Manzana N° 6, Circunscripción IV del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y construcción de un local comercial dedicado al servicio turístico.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el artículo anterior de acuerdo a la Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida al interesado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 025

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 484.751/07.-

MODIFICASE el Artículo 20º, del Acuerdo N° 077/07, en cuanto a la ubicación y destino se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 20º.-** ADJUDICASE en venta a favor de Aníbal Marcelo FERREYRA, D.N.I. N° 23.136.301, la superficie aproximada de mil cuarenta y tres metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (1.043,40 m²), ubicada en la Parcela N° 8, Manzana N° 7a, Circunscripción II del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a comercio.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente a la modificación en el artículo anterior, siendo para comercio 15 módulos el metro cuadrado (m²), equivalentes los

mismos a un módulo al precio de un litro de gas-oil, fijada por Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida al interesado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 026

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Resolución N° 095 de fecha 13 de Febrero de 2009.-

RATIFICASE, en todos sus términos, la Resolución N° 095 de fecha 13 de Febrero del año 2009, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, en la cual se DENOMINA a la Delegación de Perito Moreno, sita en la calle O'Higgins N° 1669 de la localidad homónima con el nombre de SHAQUIB HAMER, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES S.P y A.P.

DISPOSICION N° 079

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 421.951-MP-08; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 010-SPyAP-09, se inició sumario administrativo al señor SANTANA Ricardo, DNI N° 13.435.623, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación –sacrificar un (1) ejemplar de trucha plateada- con fecha 08 de Noviembre de 2008, en el curso de agua denominado “Lago Buenos Aires”;

Que notificado fehacientemente a Fs. 06/07, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67º del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 28-AL-SPyAP-09, procede la aplicación de sanción multable, al señor SANTANA Ricardo, DNI N° 13.435.623, incurrido en el Art. 57º Inc.1) punto 1.1; 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1º.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 010-SPyAP-09, al señor SANTANA Ricardo, DNI N° 13.435.623, hallándose confeso de las infracciones imputadas al Art. 57º Inc.1) punto 1.1; 1.8a y 1.8b, con fecha 08 de Noviembre de 2008, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- SANCIONAR al señor SANTANA Ricardo,

DNI N° 13.435.623, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por cada ejemplar capturado de más –sacrificar un (1) ejemplar de trucha plateada- faltas tipificadas en el Art. 57º Inc.1) punto 1.1; 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor SANTANA Ricardo, DNI N° 13.435.623, en su domicilio del Barrio Gobernador Gregores Casa N° 64 1º Piso Depto. “D”, de la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72º del Decreto N° 195/83.-

4º.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 128

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 424.371-MP-09, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934 y Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 546/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia el Sr. AGUILA JUAN DARIO (DNI N° 22.427.409) solicita permiso de pesca artesanal, en aguas de jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz;

Que cumplimentó con los requisitos para la inscripción en el Registro de pescadores artesanales;

Que a fs. 03 del presente obra Boleta de Depósito del pago de arancel correspondiente;

Que a fs. 4 obra Certificado de Libre Deuda expedido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa del Sr. AGUILA JUAN DARIO (DNI N° 22.427.409);

Que el permisionario deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca mensuales;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1º.- AUTORIZAR a partir de la firma de la presente al Sr. AGUILA JUAN DARIO (DNI N° 22.427.409), con domicilio legal en calle Sargento Primero Riquelme N° 2225 de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca artesanal en jurisdicción provincial de Santa Cruz hasta el 1º de Marzo de 2010 de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- **ESTABLECER** que el permisionario deberá cumplir durante la vigencia del presente permiso los requisitos que establece la normativa vigente.

3°.- **ESTABLECER** que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 129

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 424.324-MP-09, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934 y Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 546/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia el Sr. SANTANA CARDENAS JOSE (DNI N° 18.699.662) solicita permiso de pesca artesanal, en aguas de jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz;

Que cumplimentó con los requisitos para la inscripción en el Registro de pescadores artesanales;

Que a fs. 03 del presente obra Boleta de Depósito del pago de arancel correspondiente;

Que a fs. 4 obra Certificado de Libre Deuda expedido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa del Sr. SANTANA CARDENAS JOSE (DNI N° 18.699.662);

Que el permisionario deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca mensuales;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **AUTORIZAR** a partir de la firma de la presente al Sr. SANTANA CARDENAS JOSE (DNI N° 18.699.662), con domicilio legal en calle Zapiola N° 1295 de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca artesanal en jurisdicción provincial de Santa Cruz hasta el 1° de Marzo de 2010 de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- **ESTABLECER** que el permisionario deberá cumplir durante la vigencia del presente permiso los requisitos que establece la normativa vigente.

3°.- **ESTABLECER** que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 084

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 410.081/06.-

SANCIONASE con TRESIENTAS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.257,60) a la Empresa RODRIGUEZ, OLGABEATRIZ y/o titular del Dominio WMK 656, de acuerdo a los Arts., 40 Inc. a), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte

Ministerio de la Producción

Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 085

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 410.076/06.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) Boletos Mínimos, equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa ROCLA S.A. y/o titular del dominio de CJQ 875, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte

Ministerio de la Producción

Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 086

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 410.607/06.-

SANCIONASE con TRESIENTAS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.257,60) a la Empresa EQUIMAC S.A.C.I.F.E.I. y/o titular del Dominio SAQ 623, de acuerdo a los Arts., 40 Inc. a), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte

Ministerio de la Producción

Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 059

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2009.-
Expediente N° 0220/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 627** correspondiente a la obra "Operación Sísmica Cerro Piedra 3D" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 061

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2009.-
Expediente N° 0237/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 629** correspondiente a la obra "Operación Sísmica Barrancas Bayas 3D" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 062

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2009.-
Expediente N° 410.466/MEyOP/08.-

INSCRIBASE a la empresa **Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos- Central II de BERNI PABLO EDUARDO**, CUIT N° 20-13335248-2, en el **Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz**, como **GENERADOR DE RESIDUOS PE-**

LIGROSOS - BIOPATOGENICOS.-

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 204* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI**.

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 13 del mes de Febrero del año 2009 y opera su vencimiento el día 13 del mes de Febrero del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 064

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2009.-
Expediente N° 409.354/MEyOP/08.-

INSCRIBASE a la empresa, **DRA. MARIA DEL ROSARIO SALVATIERRA.**, CUIT N° 27-12178239-7, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGENICOS-**.

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 206* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI**.

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 16 del mes de Febrero del año 2009 y opera su vencimiento el día 16 del mes de Febrero del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 065

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2009.-
Expediente N° 0141/SMA/08.-

ANULAR la Disposición N° 335/SMA/08 y dejar sin efecto la respectiva *Declaración de Impacto Ambiental N° 442* de la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 correspondiente a la obra "Sistema de Inyección CM-124" ubicada en Area Cañadón Minerales, Provincia de Santa Cruz.

EMITIR una nueva *Declaración de Impacto Ambiental* con el N° 630 correspondiente a la obra "Sistema de Inyección CM-124" ubicada en Area Cañadón Minerales, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y normativa concordante y complementaria.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días contados a partir del día 25 de Febrero de 2009.

RECONOCER el pago efectuado por la peticionante, el que quedará consignado en concepto de crédito hasta tanto se de cumplimiento con los requerimientos solicitados en el Dictamen Técnico referido.

ENTREGUESE una nueva Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico respectivo y de la presente.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 066

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 412.556/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **EXPLORACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.** CUIT N° 30-58496637-4, el *Certificado Ambiental Anual N° 056* como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado Instrumento Legal, respecto de sus buques "PESPASA I" Matrícula N° 0211 y "PESPASA II" Matrícula N° 0212 para las categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El *Certificado Ambiental Anual* tendrá vigencia a partir del día 02 de Marzo del año 2009 operando su vencimiento el día 02 del mes de Marzo del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 067

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 413.317/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **VIEIRA ARGENTINA S.A. -Buques Pesqueros-** CUIT N° 30-65047701-0, el *Certificado Ambiental Anual N° 033* como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado Instrumento Legal, respecto de sus buques "VIEIRASA OCHO" Matrícula N° 068, "VIEIRASA ONCE" Matrícula N° 0479, "VIEIRASA QUINCE" Matrícula N° 0179, "VIEIRASA DIECISEIS" Matrícula N° 0240, "VIEIRASA DIECISIETE" Matrícula N° 02568, "VIEIRASA DIECIOCHO" Matrícula N° 02563, "MIRIAM" Matrícula N° 0370, "TABELIRON" Matrícula N° 02233, "TABELIRON DOS" Matrícula N° 02323 y "TABELIRON TRES" Matrícula N° 02365 para las categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El *Certificado Ambiental Anual* tendrá vigencia a partir del día 02 del mes de Marzo del año 2009 operando su vencimiento el día 02 del mes de Marzo del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 098

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 0231/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **PANAMERICAN ENERGY LLC**, CUIT N° 30-69554247-6 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 648* correspondiente a la obra "Oleoducto PIAS 2 - PTC 1 Koluel Kaike" ubicada en Distrito IV - Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el

Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 099

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 412.151/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **ARGENOVAS.A.** CUIT N° 30-62539063-6 el *Certificado Ambiental Anual N° 054* como *Generador de Residuos Peligrosos - Planta de Procesamiento-* previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento Legal, categorías de control y constituyentes identificados como **H 6.2 y H 12**.

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 19 del mes de Marzo del año 2009 operando su vencimiento el día 19 del mes de Marzo del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 100

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 0017/SMA/09.-

EMITIR a la Empresa **PEIROBRAS ENERGIA S.A.**, CUIT N° 30.50407707-8, la Declaración de Impacto Ambiental N° 649 correspondiente a la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra "Operación Planta de Tratamiento de Crudo 2 María Inés" ubicada en Yacimiento María Inés, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

APROBAR con modificaciones la obra respectiva la que quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.-

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de esta Disposición a la empresa requirente.-

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 101

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 405.030/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **CERROS FRAILES S.A.**, CUIT N° 30-70785413-4, el *Certificado Ambiental Anual N° 128* como *Transportista de Residuos Petroleros* al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2567, Decreto Reglamentario N° 712/02 Anexo X.-

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 25 del mes de Marzo del año 2009 y opera su vencimiento el día 25 del mes de Marzo del año 2010.-

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: CGK 955; marca: Mercedes Benz; tipo: tractor de carretera; modelo: LS 1938; Año: 1998; Motor: Iden.: 476.979-10710629; Chasis: N° 9BM388062WB158753.-

2. Dominio: CSO 926; marca: Mercedes Benz; tipo: tractor de carretera; modelo: LS 1633; Año: 1999; Motor: Iden.: 475.982-10717576; Chasis: N° 9BM386058XB193030.-

3. Dominio: CBH 553; marca: Bianchi; tipo: semi remolque; modelo: SR 286; Año 1998; chasis: N° SR286.0230.-

4. Dominio: AMG 858; marca: Coopertan; tipo: semiremolque; modelo: ST2; Año: 1995; chasis: N° ST2.0362.-

5. Dominio: APP 358; marca: Danes; tipo: semi remolque; modelo: ST3E; Año: 1996; chasis: N° ST3E.00250.-

6. Dominio: FZV 665; marca: Mercedes Benz; tipo: chasis c/ cabina; modelo: L-1620; Año: 2007; Motor N° 377983U0700965; chasis N° 9BM6950157B503005.-

La firma **CERROS FRAILES S.A.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.-

Agr.º Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 122

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2009.-
Expediente N° 410.310/MEyOP/03.-

RENOVAR a la empresa **UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-65794225-8, el Certificado Ambiental Anual N° 087 como **Operador con Equipo Transportable** previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 17 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El *Certificado Ambiental Anual* tendrá vigencia a partir del día 01 del mes de Abril del año 2009 operando su vencimiento el día 01 del mes de Abril del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Agr.º Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

DISPOSICION N° 052

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2009.-
Expediente N° 421.483/M.P./2008; la Ley Provincial de Turismo N° 1045; y el Decreto Provincial 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1134 en el rubro Alojamiento al establecimiento denominado "PARADOR LALEONA", propiedad de la firma PASO DE LA LEONAS. A., C.U.I.T. N° 30-71042375-6, sito en

Ruta Nacional N° 40 - Estancia La Estela-, en el Departamento Lago Argentino, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

CLASIFICAR con clase "HOTEL DE CAMPO" y CATEGORIZAR con "1 (una) ESTRELLA", al establecimiento citado en el Art. 1º, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04 y habilitar libro de Quejas y Sugerencias correspondiente.-

NOTIFIQUESE al Prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA
Directora General de Turismo
A/C Subsecretaría de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 053

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2009.-
Expediente N° 423.712/M.P./2009; la Ley Provincial de Turismo N° 1045; y el Decreto Provincial 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1138/09 en el rubro Alojamiento al establecimiento denominado "AONIKENK", propiedad de la señora PEPE ROCIOALEJANDRA., C.U.I.T. N° 27-31615866-3, sito en la calle Padre Agostini N° 27, de la localidad de El Calafate, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

CLASIFICAR con clase "HOTEL TURISTICO" y CATEGORIZAR como "B", al establecimiento citado en el Art. 1º, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04 y habilitar libro de Quejas y Sugerencias correspondiente.-

NOTIFIQUESE al Prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA
Directora General de Turismo
A/C Subsecretaría de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 054

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 421.661/M.P./2008; la Ley Provincial de Turismo N° 1045; y el Decreto Provincial 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1142 en el rubro Aloja-

miento al establecimiento denominado "INFINITO SUR", propiedad del señor SCHRAER ROGER MARCELO, C.U.I.T. N° 23-23374499-9, sito en la calle Riquelme N° 208, de la localidad de El Chaltén, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

CLASIFICAR con clase "HOSTERIA" y CATEGORIZAR con "1 (una) ESTRELLA", al establecimiento citado en el Art. 1º, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04 y habilitar libro de Quejas y Sugerencias correspondiente.-

NOTIFIQUESE al Prestador.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 055

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 421.274/M.P./2008; la Ley Provincial de Turismo N° 1045; y el Decreto Provincial 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1140 en el rubro Alojamiento al establecimiento denominado "KAUSI AIKE" propiedad de la firma PATAGONIA EMPRENDIMIENTOS E INVERSIONES S.A., C.U.I.T. N° 30-71014852-6, sito en la avenida Lago del Desierto N° 365, de la localidad de El Chaltén, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

CLASIFICAR con clase "HOSTERIA" y CATEGORIZAR con "2 (dos) ESTRELLAS", al establecimiento citado en el Art. 1º, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04 y habilitar libro de Quejas y Sugerencias correspondiente.-

NOTIFIQUESE al Prestador.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 056

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-
Expediente N° 406.525/M.E.O.P./2006; la Ley Provincial de Turismo N° 1045; y el Decreto Provincial 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1141 en el rubro Alojamiento al establecimiento denominado "RIO DE LAS VUELTAS", propiedad de la señora RIGHI MARIA LIDIA, C.U.I.T. N° 27-06298430-4, sito en la Avenida Lago del Desierto N° 410, de la localidad de El Chaltén, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

CLASIFICAR con clase "BUNGALOW" y **CATEGORIZAR** con "2 (dos) ESTRELLAS", al establecimiento citado en el Art. 1°, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04 y habilitar Libro de Quejas y Sugerencias correspondiente.-

NO TIPIQUESE al Prestador.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaria única, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaria, sito en calle Rivadavia 205/211, piso 7°, Palacio de Tribunales de la Ciudad de Neuquén, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/04/09 se dispuso la apertura del concurso de la Sra. MATILDE CARABETTA, D.N.I. N° 17.723.613 - CUIT 27-17723613-1, Argentina, con Domicilio en Los Ceibos 1242 de la ciudad de Cipolletti.- Se ha designado Síndico al Estudio Clase A FERRARIS-GONZALEZ-MARTINEZ, con domicilio en DIAGONAL ESPAÑA N° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de Junio de 2009.- Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 29 de Octubre de 2009 y 04 de Febrero de 2010, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26 de Julio de 2010 a las 09:00 horas en la sede del Juzgado.- El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados "MATILDE CARABETTA S/CONCURSO PREVENTIVO" (EXPE. 388.000/09).-

NEUQUEN, 16 de Abril de 2009.-

Dra. GABRIELA BEATRIZ LAVILLA

Prosecretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaria única, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaria, sito en calle Rivadavia 205/211, piso 7°, Palacio de Tribunales de la Ciudad de Neuquén, comunica por cinco (5) días que con fecha 23/02/09 se dispuso la apertura del concurso preventivo de SATURNO HOGARS.A. (CUIT 30-67267729-3), domiciliada en la calle Perito Moreno 337 de la ciudad de Neuquén.- Se ha designado Síndico al Estudio Clase A FERRARIS-GONZALEZ-MARTINEZ, con domicilio en DIAGONAL ESPAÑA N° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta

el día 2 de Junio de 2009.- Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 29 de Octubre de 2009 y 04 de Febrero de 2010, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26 de Julio de 2010 a las 09:00 horas en la sede del Juzgado.- El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados "SATURNO HOGAR S/CONCURSO PREVENTIVO" (EXPT E. N° 385.865/09).-

NEUQUEN, 16 de Abril de 2009.-

Dra. GABRIELA BEATRIZ LAVILLA

Prosecretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaria única, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaria, sito en calle Rivadavia 205/211, piso 7°, Palacio de Tribunales de la Ciudad de Neuquén, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/04/09 se dispuso la apertura del concurso del Sr. FRANCISCO ANTONIO DOMINGO CARABETTA, D.N.I. N° 93.670.130, CUIT N° 20-93670130-3 italiano, con domicilio en Miguel Muñoz 487 de la ciudad de Cipolletti.- Se ha designado Síndico al Estudio Clase A FERRARIS - GONZALEZ - MARTINEZ, con domicilio en DIAGONAL ESPAÑA N° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de Junio de 2009.- Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 29 de Octubre de 2009 y 04 de Febrero de 2010, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26 de Julio de 2010 a las 09:00 horas en la sede del juzgado.

El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados "CARABETTA FRANCISCO ANTONIO D. S/CONCURSO PREVENTIVO" (EXP. 3879959).-

NEUQUEN, 16 de Abril de 2009.-

Dra. GABRIELA BEATRIZ LAVILLA

Prosecretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaria única, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaria, sito en calle Rivadavia 205/211, piso 7°, Palacio de Tribunales de la Ciudad de Neuquén, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/04/09 se dispuso la apertura del concurso del Sr. VICENTE LUIS CARABETTA, D.N.I. N° 13.837.577, CUIT N° 20-13837577-4, argentino, con domicilio en calle Médela 317 de la ciudad de Cipolletti.- Se ha designado Síndico al Estudio Clase A FERRARIS - GONZALEZ - MARTINEZ, con domicilio en DIAGONAL ESPAÑA N° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 02 de Junio de 2009.- Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 29 de Octubre de 2009 y 04 de Febrero de 2010, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26 de Julio de 2010 a las 09:00 horas en la sede del juzgado.

El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados "VICENTE LUIS CARABETTA S/ CONCURSO PREVENTIVO" (EXP. 387990/9).-

NEUQUEN, 16 de Abril de 2009.-

Dra. GABRIELA BEATRIZ LAVILLA

Prosecretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos

y acreedores del Sr. ANDRES SEGUNDO MENCO NAHUEL, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "MENCO NAHUEL ANDRES SEGUNDO S/SUCESION AB INTES-TATO" Expte. M-21.612/08 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2009.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA en autos caratulados: "MARTINEZ MARCELO SALVADOR s/SUCESION AB INTES TATO", Expte. N° M-5605/08.- SECITIA ESTARA DERECHO, por el término de TREINTA (30) DIAS a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (Art. 683° del C.P.C. y C.).- Publíquese por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, treinta de Octubre de 2008.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO N° 2/09

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo de la Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Secretaria a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA, con asiento en la calle Santiago del Estero S/N° Barrio Industrial Ex - Hotel de Funcionario de Y.P.F. de la Ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, en autos "ESTACION BALLENERA S.R.L. C/ INTEGRACION ELECTRICA SUR ARGENTINA S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS", EXPTE. N° 9585/2008, cita y emplaza al Sr. JOSE ERNESTO MAIDANA, DNI 23.693.784 a los efectos que en el plazo de diez (10) días; a partir de la última publicación, concorra ante la sede de este Juzgado y Secretaria Actuarial, a tomar la intervención que le corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que lo represente en el proceso.- (Arts. 147 - 148 - 320 - 475 y ccs. del CPCC).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 4 de Febrero de 2009.-

Dra. MARISA EICHECHURY

Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaria desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don MANUEL ANTONIO MORENO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "MORENO, MANUEL A. s/ SUCESION AB INTES TATO", Expte. N° 27.345/09.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y...".-

CALETA OLIVIA, 24 de Abril de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del **Dr. FERNANDO HORACIO ISLA**, Secretaría a cargo de la **Dra. INES VICTORIA LOPEZ PAZOS**, cita a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante quien en vida fuera **MIGUEL ANGEL CARRIZO** y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: **"CARRIZO MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB INTESTATO"** Expte. N° C-12.179/08.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la Ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 02 de Marzo de 2009.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-2

EDICTO

Dr. **MARCELO PABLO SANCHEZ**, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 214 del 16/04/2009 pasada al Folio 394 se constituyó **"DOSHERS.R.L. - NOVMER S.R.L. - ARISPE CRESPO CLAUDIO UTE"** **"SOCIOS:** DOSHERS.R.L., NOVMER S.R.L. y Claudio Arispe CRESPO, boliviano, soltero, nacido el 21 de Julio de 1973, D.N.I. 93.939.221, C.U.I.T. 20-93939221-2; domiciliado en Dr. Rene Favalaro N° 106 de la ciudad de Caleta Olivia. **PLAZO:** 12 meses y hasta que se extingan en forma total las obligaciones y/o derechos recíprocos que se generen entre las partes y respecto de terceros como consecuencia de la ejecución de la obra y/u obras anexas, los servicios y plazos de garantía y conservación de las obras licitadas. **OBJETO:** participar en la obra de ampliación de RED DE RECOLECCION DE RESIDUOS CLOACALES, realizadas dentro del Acuerdo MARCO entre el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO - ENHOSA, dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS y la MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA de la Provincia de Santa Cruz - **CIERRE:** 30/04 c/año. **REPRESENTANTES:** Hugo Ariel BAREILLE, Luis Enrique MERLO y Claudio ARISPE CRESPO **SEDESOCIAL:** Estrada N°771 de la ciudad de Caleta Olivia.-

MARCELO PABLO SANCHEZ

Escribano

Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

EDICTO

Dr. **MARCELO PABLO SANCHEZ**, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 207 del 16/04/2009 pasada al Folio 350 se constituyó **"C.C.I. - MEALS.A. - MG S.R.L. Y OTROS UTE"** **"SOCIOS:** a) Don **Hilario Luciano ARAUJO**, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con **Graciela Noemí VIVIER**, D.N.I. 13.580.312, domiciliado en Islas Bahamas N° 524 B° Mirador de Caleta Olivia; b) don **Adrian Alberto BOYADJIAN**, argentino, soltero, D.N.I. 23.032.374, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen y Capitán Guttero de Caleta Olivia, c) don **Leopoldo Reinaldo VALDIVIA**, argentino, casado, nacido el 17 de Marzo de 1965, D.N.I. 17.410.180, domiciliado en Australia N° 435 de esta ciudad; d) **MG S.R.L.** y e) **C.C.I. METAL S.A.** **PLAZO:** 12 meses y hasta que se extingan en forma total las obligaciones y/o derechos recíprocos que se generen entre las partes y respecto de terceros como consecuencia de la ejecución del mantenimiento mencionado. **OBJETO:** la realización de obras

públicas dentro del ejido urbano de la ciudad de Caleta Olivia. **CIERRE:** 31/12 c/año. **REPRESENTANTES:** Hilario Luciano ARAUJO y Aníbal Ricardo LAUCK, **SEDESOCIAL:** Pasaje Carbón Argentino N° 250 de la ciudad de Caleta Olivia.-

MARCELO PABLO SANCHEZ

Escribano

Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

EDICTO

Dr. **MARCELO PABLO SANCHEZ**, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 214 del 16/04/2009 pasada al Folio 365 se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada **"PATAGONIASUR S.R.L."** **"SOCIOS:** a) Don **Carlos Alberto BELLOMO**, titular del Documento Nacional de Identidad 25.901.325, nacido el 26 de Julio de 1977, argentino, casado en primeras nupcias con **Mariana Andrea MOLINA**, empresario; 2) doña **Natalia Valeria ISLA**, titular del Documento Nacional de Identidad 23.158.517, nacida el 17 de Abril de 1973, argentina, soltera, empresaria; ambos con domiciliado en Barrio Rotary 23 casa 121 de la ciudad de Caleta Olivia, **PLAZO:** 5 años. **OBJETO:** objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades; a) **MARITIMAS:** La compra, venta, reparación mecánica, electricidad, soldadura, permuta, arrendamiento y explotación de buques pesqueros de cualquier tipo, así como también sus instrumentos, equipos, herramientas y máquinas de uso naval y de todas las artes de pesca; b) **COMERCIALES:** La compra, venta, permuta, exportación e importación, arrendamiento, realización por cualquier título de mercaderías y materias primas, máquinas, vehículos, herramientas e instrumentos vinculados a la actividad pesquera c) **INDUSTRIALES:** la construcción y reparación de embarcaciones y aparatos navales y/o sus elementos, reparaciones generales vinculadas a la actividad pesquera. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias.- **CAPITAL:** Pesos sesenta mil.- **ADM. Y REP.:** uno o más gerentes, socios. **CIERRE:** 31/12 c/año. **GERENTE:** Carlos Alberto BELLOMO y/o **Natalia Valeria ISLA.**- **SEDESOCIAL:** Teniente 1° Estevez N° 1716 de la ciudad de Caleta Olivia.-

MARCELO PABLO SANCHEZ

Escribano

Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

EDICTO

Dr. **MARCELO PABLO SANCHEZ**, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 215 del 17/04/2009 pasada al Folio 368 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada **"COIRON S.R.L."** **"SOCIOS:** a) don **Walter Luis Humberto AVILA**, D.N.I. 16.832.532, argentino, nacido el 12 de Abril de 1964, empresario; y doña **Sandra Elizabeth VILLAGRA**, D.N.I. 17.561.789, argentina, nacida el 04 de Septiembre de 1965, empresaria; ambos domiciliados en Pasaje Chile N° 485 de la localidad de Caleta Olivia; **PLAZO:** 90 años. **OBJETO:** Servicio de transporte de personal, de cargas, de mensajería, de auxilio y remolque de automotores de todo tipo, así como la provisión de mano de obra para empresas privadas o entes estatales; y la compra, venta, importación, exportación, permuta y representación, comisión, consignación, de toda clase de materiales vinculados con el transporte y demás elementos relacionados directamente con los servicios prestados. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar contratos de leasing, y toda clase de contratos en general, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. **CAPITAL:** Pesos Cincuenta mil.- **ADM. Y REP.:** dos gerentes socios. **CIERRE:**

30/04 c/año. **GERENTE:** Luis Humberto AVILA y Sandra Elizabeth VILLAGRA.- **SEDESOCIAL:** Pasaje Chile N° 485 de la ciudad de Caleta Olivia.-

MARCELO PABLO SANCHEZ

Escribano

Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo Sánchez, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 213 del 16/04/09 se instrumentó respecto de la sociedad comercial **"VENTUR S.R.L."**: a) Aumento de Capital a pesos seiscientos noventa y un mil seiscientos (\$ 691.600); b) cesión de Silvana RIZZI, italiana, casada en 1ras. nupcias con Antonio VENTURELLI, C.I. de la Policía Federal N° 6.146.123, empresaria, a favor de Sandra Nydia BRU, argentina, soltera, nacida el 10 de Junio de 1969, D.N.I. 20.843.698, empresaria, domiciliada en calle 13 de Diciembre N° 32 de la ciudad de Caleta Olivia; de VEINTITRES cuotas de pesos cien cada una; y c) aumento de Capital a pesos setecientos cuarenta y un mil seiscientos (\$ 741.600).-

Dr. MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

EDICTO

Dr. **MARCELO PABLO SANCHEZ**, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 218 del 14/04/09 se instrumentó respecto de la sociedad comercial **"SERVICIOS PETROLEROS MENFIS S.R.L."** la CESION de Fernando Héctor RODRIGUEZ de veinticinco cuotas y de Juan Carlos RODRIGUEZ de veinticinco cuotas a **Sergio Daniel LAUW**, argentino, divorciado, D.N.I. 22.480.310, nacido el 26 de Septiembre de 1971, empresario, domiciliado en Alvear y L. Mansilla s/n° Departamento 4 de la ciudad de Caleta Olivia.-

MARCELO PABLO SANCHEZ

Escribano

Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Doctor Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio del autorizante en los autos caratulados **"CREDISOL S.A.S/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO"** Expediente C-6458/08, se hace saber por un día que por Escritura N° 244 de fecha 27/08/08, pasada al folio 509 ante la escribana Eliana Verónica Genellini, Adscripta al Registro Nro. 41 de la Ciudad de RIO GALLEGOS, Provincia de Santa Cruz, se protocolizó de la sociedad CREDISOL S.A. con sede social en calle Monseñor Fagnano N° 98 de esta Ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz: Acta de Directorio N° 129 de fecha 11/01/2008 de incorporación de un Director Titular al Directorio. Acta de Asamblea Ordinaria N° 16 de fecha 24/01/2008 de determinación de número de directores titulares, directores suplentes y su designación y Acta de Directorio N° 130 de fecha de 24/01/2008, mediante la cual se distribuyó los cargos del directorio siendo **Presidente:** Antonio RAMFOS **Vice-presidente:** Clara Esther LAMBERTI **Director Suplente:** Eduardo ROCA.-

SECRETARIA, REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, OCHO de MAYO de 2009.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, Dra. CLAUDIA GUERRA, Secretaría UNO, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita al Sr. OSCAR EULOGIO FUENTES para que comparezca a tomar intervención que le corresponda por sí o por apoderado en autos "CANCIO DOMINGA C/ FUENTES OSCAR EULOGIO S/ DIVORCIO VINCULAR".- EXpte. C-19575/09, en el término de quince (15) días bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designarle Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.- Publíquese por dos (2) días en el "BOLETIN OFICIAL".- RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-

ALEJANDRA F. AVILA
Secretaría
Juzgado de Familia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría Civil N° Dos, a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don JOSE AMADO MUÑOZ e IDA ESTER MONTALVA GONZALEZ, en autos caratulados: "MUÑOZ JOSE AMADO Y MONTALVA GONZALEZ IDA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 22317/08, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. la Señora Juez Dra. LUISA ANALUTRI a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Puerto San Julián, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo: Se comunica por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral" de la Ciudad de Río Gallegos, conforme lo dispone el Art. N° 546, 146, 147 y 148 de la Norma Legal, que en autos caratulados: "MOY MARGARITA JESSIE C/ MOY GUILLERMO JAIME S/SUMARIO" EXpte. M- N° 8985/03; la Martillera Pública: Mabel Edith GOMEZ, REMATARA el día 22 de Mayo de 2009, a las DOCE (12) horas, en las oficinas de Mitre 567 de Puerto San Julián. El establecimiento ganadero "LOSALAMOS", compuesto por un total de 13.140 Ha, 79 As. 27 Cs; de las cuales 3524 Has; 99 As; 27 Cs; son de propiedad del demandado e inscriptas en la Matrícula N° 264 - Departamento II - (Corpen Aike) Lote 39 - Fracción "S" y las restantes 9.615 Has; 81 As; 97 m2, constituida por la parte Norte del Lote N° 39 de la Zona Norte del Río Santa Cruz de esta provincia le corresponden al demandado Guillermo Jaime MOY, por adquisición de derechos y acciones incorporadas por el Consejo Agrario Provincial en el Expte. N° 9.202/37, mediante Acuerdo N° 144 en su Art. 1 de fecha 25 de Octubre de 1983, se aceptó la Escritura Pública N° 141/83 pasada por ante el Registro N° 1 del Escribano Juan Carlos Boiero, con asiento en Puerto San Julián.-

ESTADO DEL BIEN: Consta de una casa principal de mampostería con techo de Zinc, compuesta por: 1 Living o sala; 1 cocina; 1 comedor; con un fogón fuera de funcionamiento; 3 dormitorios y un baño completo. Dentro de la vivienda se encuentran, los muebles, enseres y artefactos básicos que hacen al funcionamiento de la misma y cuyos detalles estarán a disposición de los interesados en las consultas que realicen por ante la Martillera actuante. Otras construcciones: Anexo a la casa principal, 1 galpón taller del mismo material con piso de cemento rústico, donde se encuentran herramientas varias, bombas de agua y un grupo electrógeno chico. Una caballería

za construida en piedra volcánica asentada en barro en muy mal estado 1 garage taller para vehículos construidas en bloque de cemento de aproximadamente 9.00 x 7.00 mts, con techo de chapa de zinc ondulada en buen estado. Un gallinero construido en piedra asentada en barro con techo de chapa; dos corrales para caballos en desusos, y un corral para vacunos condiciones operables. Una casa de personal construida en bloque de cemento techo de zinc con dos dormitorios y una cocina, con aberturas de madera, 1 galpón de esquila de piedra volcánica asentada en barro en desuso, con bretes de madera en su interior y una prensa Lister para lana con sistema manual. 1 bañadero para ovinos con secadero en buen estado.-

El establecimiento cuenta con canales de riego que nacen en el Río Chico y riegan una gran superficie cultivable y presenta arboledas de álamos sauces y frutales.-

Los alambrados perimetrales en general necesitan reparaciones en distintos tramos.

El establecimiento se encuentra ocupado por los Sres. Eladio Alfaro, D.N.I.: 10.565.396 y Alfaro Victoriano, D.N.I.: 16.568.891 en el carácter de peones rurales.-

Embargos e Hipoteca:

Embargo Ejecutorio por \$ 7.268,56 con más pesos 1.817 p/int., gastos y costas. Autos caratulados "Troncoso Alberto C/ Moy Guillermo y otra S/ Ejecución Laboral" (Expte. N° T 9394/05) Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería.-

Embargo Ejecutorio por \$ 13.465,00 con más de \$ 3.370,00 P/Int., gastos y costas. Autos caratulados "Moy Margarita Jessie C/ Moy Guillermo Jaime S/ Sumario e Incidente Ejecución de sentencia de Honorarios", Expte. N° M-8985/03, Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción con asiento en Puerto San Julián.-

Embargo definitivo del embargo preventivo "(a - b - 3), Expte. N° 8985/03 monto \$ 48.090,00 con más \$ 12.000,00 P/Int., gastos y costas. Autos caratulados "Moy, Margarita Jessie, C/ Moy, Guillermo Jaime S/ Sumario" (Expte. N° M-8985/04).-

Embargo por \$ 40.000,00 con más \$ 160.000,00 en Hipoteca de Primer Grado P/Int., Gastos y costas. Autos caratulados: "Banco Nación Argentina C/ Moy, Guillermo Jaime Y/ Otra S/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 190-105/06, Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaría Civil y Comercial de Río Gallegos.-

Deudas e Impuestos Inmobiliarios:

Según registro de la Subsecretaría de Recursos Tributarios el Establecimiento Los Alamos - Matrícula 264 Dto. II, Corpen Aike, adeuda impuesto inmobiliario Rural por los años 2002/03/04/05/06/07 sin determinar, más los intereses por pagos fuera de término la suma de \$ 388,49.-

El contribuyente debe presentarse en la Dirección Provincial de Catastro para actualizar la valuación Fiscal.-

El bien no registra inhibiciones según el certificado N° 017729 al 18/11/08.-

BASES Y CONDICIONES:

La propiedad será ofrecida en subasta pública con una Base de PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y SEISMIL (\$ 336.000.-) y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto el veinte por ciento (20%) del precio en concepto de seña, el cinco por ciento (5%) como comisión y el 1% en concepto de sellado todo en dinero efectivo en el acto de remate y a cargo del comprador.-

La posesión de la propiedad se dará una vez aprobada la subasta y cancelado el saldo de precio. Déjase constancia que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, la comisión de la Martillera, el sellado de boleto y suscripto el acta de remate; en caso que el mayor oferente no cumpliera con el pago en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caber al incumplidor.-

Quien o quienes resulten compradores en el acto de suscribir el respectivo instrumento deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado actuante. Se hace saber que en caso de corresponder el pago de IVA, por la presente compraventa, este impuesto deberá ser solventado por el comprador, debiendo la Martillera retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el Expte., como así mismo el previsto el Art. 11 y 13 de la Ley 23.905.-

Las deudas por servicios comunes que no se alcan-

cen a saldarse con el precio de la subasta, deberá el comprador hacer frente alremanente.-

VISITAS Y CONSULTAS: Para cualquier consulta los interesados deberán comunicarse directamente con la Martillera autorizada, mediante comunicación telefónica al celular 02966-15510401.-

PUERTO SAN JULIAN, 12 de Mayo de 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaría

P-2

AVISO

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Auditoría de Evaluación Inicial Planta de Tratamiento EH I", ubicada en "Área El Huemul", Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de Mayo de 2009.

P-3

CONVOCATORIAS

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Roca 935, el día 29 de Mayo de 2009 a las 18:00 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recurso de informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008.-

- Designación de Fideicomisario propuesto por la Comisión Directiva.-

- Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de la Asamblea.-

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2009.-

ENRIQUE JORGE JAMESON
Presidente
CAROLINA BAIN
Secretaría

P-4

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE
CERRO VANGUARDIAS.A.

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Junio de 2009, a las 10:00 hs., en el inmueble sito en Alberdi N° 643 de la Ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de las razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término; 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución

del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance, el Dictamen del Auditor y el informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad concluido el 31 de Diciembre de 2008; 3) Consideración del destino de las utilidades; 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2008; 5) Consideración de las

remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes; 7) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titular y suplentes; 8) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-
RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2009.-

EL DIRECTORIO

P-5

LICITACIONES

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**


**PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA
20 VIVIENDAS en RIO GALLEGOS - Sector 1
LICITACION PUBLICA N° 29/IDUV/2009**

Precio Tope: \$ 3.420.000.- **Plazo:** 10 Meses.-
RENGLON 1: \$ 1.710.000.-
RENGLON 2: \$ 1.710.000.-

Fecha de Apertura: 05/06/2009
a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de Pliegos: A partir del 15/05/2009
Valor del Pliego: \$ 1.710.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales.

 **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Santa Cruz somos Todos

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción:**

**PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA
20 VIVIENDAS en RIO GALLEGOS - Sector 2
LICITACION PUBLICA N° 30/IDUV/2009**

Precio Tope: \$ 3.420.000.- **Plazo:** 10 Meses.-
RENGLON 1: \$ 1.710.000.-
RENGLON 2: \$ 1.710.000.-

Fecha de Apertura: 05/06/2009
a las 11,00 HS.-


Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de Pliegos: A partir del 15/05/2009
Valor del Pliego: \$ 1.710.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales.

 **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

LICITACION PUBLICA N° 12/09
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALARMA ELECTRONICA POR VINCULO RADIOELECTRICO Y/O TELEFONICO, MODALIDAD PUNTO A PUNTO CON DESTINO A DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD DE RIO TURBIO"

APERTURA DE OFERTAS: 08 DE JUNIO DE 2009 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TADADOS EN LA SUMA DE \$ 2.900,00- C/UNO EN LA CIUDAD DIRECCION, y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-1

 **Licitación Pública N° 003/MLA/09**

"CONSTRUCCION DE 30 CUADRAS DE PAVIMENTO EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIQUOS"

- Fecha de Apertura: día 11 de Junio de 2009.
- Hora: 12.00
- Presupuesto Oficial: \$9.600.000,00
- Valor del Pliego: \$9.600,00
- Garantía de Oferta: 1% del valor cotizado
- Lugar de Apertura: Sala de Situación - Municipalidad de Los Antiguos.

P-2

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4282
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO		
0121.-.....	Pág.	1
DECRETOS SINTETIZADOS		
0101 - 0102 - 0103 - 0104 - 0105 - 0106 - 0107 - 0108 - 0109 - 0110 - 0111 - 0112 - 0113 - 0114 - 0115 - 0116 - 0117 - 0118 - 0119 - 0120 - 0122 - 0123 - 0124 - 0125 - 0126 - 0127 - 0128 - 0129 - 0133 - 0135.-.....	Págs.	1/7
RESOLUCIONES		
1004 - 1014 - 1015 - 1016 - 1018/IDUV/09.-.....	Pág.	7
ACUERDOS		
011 - 012 - 013 - 015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020 - 021 - 022 - 023 - 024 - 025 - 026/CAP/09.-.....	Págs.	7/9
DISPOSICIONES		
079 - 128 - 129/SPyAP/09 - 084 - 085 - 086/D.P.T./09 - 059 - 061 - 062 - 064 - 065 - 066 - 067 - 098 - 099 - 100 - 101 - 122/SMA/09 - 052 - 053 - 054 - 055 - 056/ST/09.-.....	Págs.	9/13
EDICTOS		
CARABETTA MATILDE - SATURNO HOGAR S.A. - CARABETTA FRANCISCO - CARABETTA VICENTE - Menco - MARTINEZ - ESTACION BALLENERA S.R.L. - MORENO - CARRIZO - DOSHER S.R.L., NOVMER S.R.L. Y ARISPE CRESPO UTE - C.C.I., METAL S.A., M.G. S.R.L. y OTROS UTE - PATAGONIA SUR S.R.L. - COIRON S.R.L. - VENTUR S.R.L.- SERVICIOS PETROLEROS MENFIS S.R.L. - CREDISOL S.A. - CANCIO C/FUENTES - MUÑOZ Y MONTALVA GONZALEZ - MOY M. C/MOY G.-.....	Págs.	13/15
AVISO		
SMA/AUDIT. EVAL. INIC. PTA. TRATAMIENTO EHI.-.....	Pág.	15
CONVOCATORIAS		
CLUB BRITANICO DE RIO GALLEGOS - CERRO VANGUARDIAS A.S.-.....	Págs.	15/16
LICITACIONES		
29 - 30/IDUV/09 - 12/CPE/09 - 003/MLA/09.-.....	Pág.	16